



Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

D. MANUEL MARTOS LÓPEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FINES (ALMERÍA).-

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fines, el día 9 de junio de 2023, entre otros asuntos, se aprobó con los requisitos de quórum y votaciones establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el punto "3º. **APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA "AGENDA FINES 2030" "**, el cual transcrito literalmente, en su parte dispositiva, dice así:

"Visto el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado de los servicios de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN, DISEÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE FINES 2030 DEL AYUNTAMIENTO DE FINES, con las siguientes características:

SERVICIOS ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA URBANA FINES 2030 DEL AYUNTAMIENTO DE FINES.			
Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: Ordinario	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 72224000 Servicios de Consultoría en gestión de proyectos	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación:		Total: 45.328,86 €	
Valor estimado del contrato: 45.328,86 €		Impuestos: .9.519,06 €	Total: 54.847,92€
Fecha de inicio ejecución: Inmediato a la firma del contrato	Fecha fin ejecución: Máximo 22/12/2023	Duración ejecución: Según calendario entrega trabajos	Duración máxima: Máximo 22/12/2023
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No



Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria Justificativa
- Propuesta de contratación del Servicio
- Informe de Secretaría
- Resolución de inicio
- Pliego prescripciones técnicas
- Pliego de cláusulas administrativas
- Informe de Intervención

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad de todos sus miembros presentes:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la contratación de los servicios de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE FINES 2030 DEL AYUNTAMIENTO DE FINES, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Valor Estimado del contrato: CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO ERUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS(45.328,86.-€)

Presupuesto de Licitación:

BASE: CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO ERUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (45.328,86.-€).

IVA: NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE, CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (9.519,06 €.).

TOTAL: CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE ERUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (54.847,92€)

Incluido en la aplicación presupuestaria : 9250 227.99 Trabajos realizados por otras empresas



Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

CUARTO. *Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.*

QUINTO.- *Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.*

SEXTO. *Los miembros de la Mesa de contratación serán designados mediante resolución de la Alcaldía a la que se le dará publicidad en el perfil del contratante , así como en la sede virtual del ayuntamiento. ”*

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado firmado electrónicamente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el art. 206 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Fines (Almería), en la fecha indicada en la estampilla de firma.